

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo, y con fines pertinentes me permito trasladar para su conocimiento que se se ofició bajo PMSG 333 a la Dirección Fiscalía Local de Girón, conforme al trámite adelantado por este despacho a la petición incoada por el señor **GIOVANNY BELTRAN QUINTERO** con fecha 24/07/2019, bajo el R.I 2835, esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación del peticionario este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

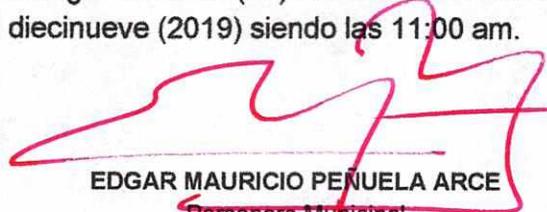
AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón, indica que ofició al señor **GIOVANNY BELTRAN QUINTERO** con fecha 29/07/2019 bajo el PMSG- 334 por medio del cual comunica los trámites adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación del peticionario, con el fin de dar trámite a la petición, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los ocho (08) días del mes de **agosto del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar al señor.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo Girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 11:00 am.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 11:00 am, en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERIA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista

Carrera 25 No. 29 – 19
Tel. 6466805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co

San Juan de Girón, 29 de julio de 2019

Señor

GIOVANNY BELTRAN QUINTERO

Asentamiento Humano Rio de Oro

GIRON.

REF. R.I. 2835-19

Teniendo en cuenta los hechos enunciados en su petición, éste Ministerio publico oficio a la Dirección Fiscalía Local de Girón, para que actúen conforme a su competencia y funciones.

Una vez se obtenga la respuesta por ese despacho dentro de los términos legales establecidos se procederá conforme a Derecho y se le informara sobre la actuación.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,



NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO
Funcionaria Personería Municipal de Girón.

Proyectó: J.R.D.-ABOGADO CONTRATISTA

Revisó: J.E.O- PROFESIONAL DE APOYO

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
31	07	2010	
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
JOHN A. RAMIREZ	JOHN A. RAMIREZ		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
C.C. 1098625	C.C. 1098625		
Observaciones:	Observaciones:		
Re lto direccion			

